

EXPEDIENTE: SGT051/25
CONTR 2025/293315

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es “Servicio de edición e impresión de 300 ejemplares del libro que recoge los relatos y poesías presentados a los concursos literarios organizados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en su convocatoria de 2024”, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.** Con fecha 10 de abril de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios para la adjudicación del contrato de referencia mediante procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 4.454,36 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 4.632,53 €, y con un valor estimado de 4.454,36 €.
- 2.** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de abril de 2025 (AJ-CEHFE 2025/44), fue fiscalizado el gasto por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 2 de mayo de 2025.
- 3.** El 2 de mayo de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- 4.** El día 19 de mayo de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas: DIA CASH SL, IMPRIMIMOS, SL, TECHNOGRAPHIC SL, HUB B2B GESTIONES Y SERVICIOS GLOBALES, SL, GRAFICAS URANIA SA, PUBLIPRINTERS GLOBAL SL, PRODUCCIONES MIC, SL y GRAFO, SA.



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		11/06/2025 13:28:45	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz66ZYRuV4H25Rk518s19haaMM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2025, examinó y calificó la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre único, admitiéndolas a la licitación.

A continuación, tras la lectura de las proposiciones económicas presentadas y realizados los cálculos correspondientes, se constató que las proposiciones económicas de las empresas licitadoras no incurrieran en valores anormales, procediéndose a evaluar las proposiciones conforme a la proposición económica, único criterio de adjudicación establecido en el Apartado 7.A. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, ordenadas por orden decreciente, las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS
1	HUB B2B GESTIONES Y SERVICIOS GLOBALES, SL	100,00
2	IMPRIMIMOS, SL	82,14
3	PRODUCCIONES MIC, SL	82,08
4	TECNOGRAPHIC, SL	81,75
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL, SL	65,05
6	DIA CASH, SL	62,20
7	GRAFO, SA	42,00
8	GRÁFICAS URANIA, SA	6,80

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a HUB B2B GESTIONES Y SERVICIOS GLOBALES, SL, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

6. De conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP, con fecha 20 de mayo de 2025, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de siete días hábiles la documentación justificativa que se detalla en la cláusula 10.4.1 del PCAP.

7. Tras la presentación de la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido, la mesa de contratación se reunió el 28 de mayo de 2025 para su examen, comprobando que ésta adolecía de los defectos y omisiones reflejados en el acta de dicha sesión de la mesa de contratación.

8. Conforme a la cláusula 10.4.3 del PCAP, con fecha 29 de mayo de 2025, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de tres días naturales la subsanación

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		11/06/2025 13:28:45	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz66ZYRuV4H25Rk518s19haaMM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a los defectos observados.

9. Tras la presentación de la subsanación a la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido para ello, la mesa de contratación se reunió el 3 de junio de 2025 para el examen de la misma, comprobando que ésta era insuficiente para subsanar los defectos observados. De este modo, conforme al artículo 150.2 de la LCSP y a lo previsto en la cláusula 10.4.3 del PCAP se acordó recabar la documentación previa a la adjudicación a IMPRIMIMOS, SL, licitador siguiente por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas.

10. Con fecha 4 de junio de 2025, se requirió a la empresa IMPRIMIMOS, SL para que presentara en el plazo de siete días hábiles la documentación justificativa que se detalla en la cláusula 10.4.1 del PCAP.

11. Tras la presentación por la empresa IMPRIMIMOS, SL de la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido, la mesa de contratación se reunió el 9 de junio de 2025 para su examen, comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa IMPRIMIMOS, SL, con NIF B90076969, de conformidad con lo acordado en la mesa de contratación de 9 de junio de 2025, al haber obtenido la mejor puntuación en la clasificación de las ofertas tras la exclusión de la empresa HUB B2B GESTIONES Y SERVICIOS GLOBALES, SL.

La adjudicación se realiza por importe de 3.194,00 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 127,76 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 3.321,76 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		11/06/2025 13:28:45	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz66ZYRuV4H25Rk518s19haaMM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 *in fine* de la LCSP, es decir, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		11/06/2025 13:28:45	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz66ZYRuV4H25Rk518s19haaMM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	